



Resolución Directoral

Nº 226 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 17 AGO 2012

CONSIDERANDO:

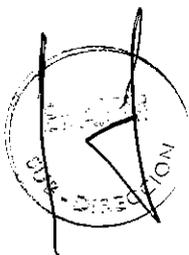
Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2012 DE/ENAMM, de fecha 06 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Memorándum No. 0063-2012 de fecha 17 de agosto de 2012, el Director de esta Escuela, ha dispuesto las acciones administrativas para la conformación del Comité de Recepción, con la finalidad de velar la calidad y operatividad del Laboratorio de Simulación de Navegación Marítima, el cual será confrontado con la Orden de Compra.

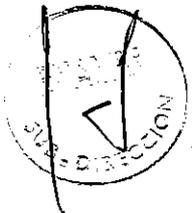
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 176° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº1017, establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del Órgano de Administración, o en su caso, del Órgano establecido en las Bases; señalando en el segundo párrafo del acotado artículo, que la conformidad, requiere del informe del Funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, según la naturaleza de la prestación, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias; agregando que en caso de existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, pudiéndose resolver el contrato en caso que el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan;

Que, es conveniente designar un Comité Especial encargado de Recepcionar el Laboratorio de Simulación de Navegación Marítima;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la



entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de recepcionar el "*Laboratorio de Simulación de Navegación Marítima*" en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



Capitán de Fragata (r) Nestor Guillermo URRUTIA Peñarrieta	Presidente
Ingeniero de Sistemas John Blademir ANAYA Veramendi	Integrante
Señor Pedro Pablo GARRIDO Zapata	Integrante

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COHELLA Maldonado
00802281

